

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004163
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 30 DIC. 2020

Visto, el Expediente N° 1701726-2020, Registro N° 2630878-2020 y los documentos que se acompañan en un total de veintiún (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la UGEL 09 Huaura, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Provincia de Huaura;

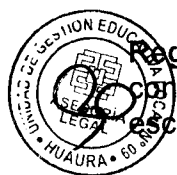
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU, de fecha 11 de noviembre del 2020, en su Art. 1° se **RESUELVE aprobar la Norma Técnica denominada: "Procedimiento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa Para el Periodo Lectivo 2021"**;

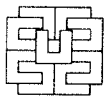
Que, en la Institución Educativa N° 20849 (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – H, se ha considerado **585 horas** de clase semanal, para atender la demanda educativa en el año escolar 2021;

Que, asimismo el plan de estudios es la organización y la distribución de las horas de clase para cada área curricular/campo de conocimiento, según la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicios educativos, para la elaboración del cuadro de horas para la modalidad de **educación básica regular**, se considerará los anexos, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la presente Norma Técnica para el periodo lectivo 2021;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, afectado por el Área de Gestión Institucional – Finanzas y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2302-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, **Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU** y las facultades conferidas por el D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2021, de la **Institución Educativa N° 20849 (Educación Básica Regular)** de la Jurisdicción de la UGEL 09 – Huaura, de acuerdo a la **Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU** según el plan de estudios, tal como se indica a continuación:

Variables para Elaboración del Cuadro de Horas 2021

Grados - Variables	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
Número de Alumnos	69	63	60	50	54	296
Número de Secciones	3	3	3	2	2	13
Número de Horas de Clase	135	135	135	90	90	585
BOLSA DE HORAS						
Carga Docente						

Resumen del Cuadro de Distribución de Horas de Clase 2021

INSTITUCION EDUCATIVA: 20849

NIVEL / CICLO -

EBR - SECUNDARIA

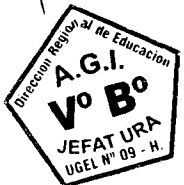
Total de Horas de Clase

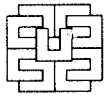
* Horas de Clase de Personal Directivo.....	0
* Horas de Clase de Personal Jerárquico.....	12
* Horas de Clase de Personal Docente.....	585

Resumen de Horas de Clase por Área - EBR

Matemática.....	78	horas
Comunicación.....	78	horas
Inglés.....	65	horas
Arte y Cultura.....	39	horas
Ciencias Sociales.....	65	horas
Desarrollo Personal, Civismo y Cívica.....	52	horas
Educación Física.....	39	horas
Educación Religiosa.....	26	horas
Ciencia y Tecnología.....	78	horas
Educación para el trabajo.....	39	horas
Tutoría.....	26	horas
TOTAL	585	horas

ARTÍCULO 2° APROBAR la Distribución de Horas de Clase en plazas orgánicas presupuestadas del personal docente nombrado y vacantes, el cuadro de horas para el Año Lectivo 2021 de la **Institución Educativa N° 20849 (Educación Básica**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Regular) de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo establece Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 5° DISPONER que la Oficina de Tramite Documentario de esta sede administrativa en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla en poner de conocimiento la presente Resolución a la Institución Educativa.

Regístrese y Comuníquese



LIC. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 – HUAURA

